

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY (MADRID)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO El día 20 de abril de 2010	
Hora de convocatoria: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

ASISTENTES:

Alcalde:

- D. PEDRO LOPEZ LOPEZ

Concejales:

- D. FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D. FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D. MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- D^a. SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

Secretaria accidental:

- D^a. DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

- D. JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D^a. GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 20 de abril de de 2010, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de D. Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 10 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 3).

SEGUNDO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 5 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 4).

TERCERO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 4 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 6).

CUARTO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 2 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 10).

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, y tras informar que por motivos administrativos no ha sido posible redactar el acta de la sesión anterior a tiempo para ser aprobada en la actual convocatoria, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

PRIMERO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 10 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 3).

Procede el Sr. Alcalde a dar cuenta de la propuesta que figura en el expediente, y que es la siguiente:

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29-10-2009 se declaró desierto el procedimiento abierto de enajenación de la vivienda número 10 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 3.

Visto que con fecha 22-12-2009 el Pleno de la Corporación aprobó el expediente para la enajenación directa del citado bien inmueble, por procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 137.4 apartado d) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 28-01-2010 por el cual se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de la citada vivienda a favor de D. David Rubio Esteban, por el precio de 150.883 euros más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto que el anuncio de la adjudicación provisional se publicó en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal www.pozuelodelrey.es durante el periodo comprendido entre el 03-03-10 y el 09-04-10.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerando que la competencia para la resolución del procedimiento está atribuida al Pleno, y no existiendo discrepancias por parte de los asistentes con la propuesta formulada, el Pleno, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación por enajenación directa de la vivienda número 10 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita números 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 3, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28-01-2010, por el precio de 150.883 euros más el correspondiente Impuesto sobre Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar a D. David Rubio Esteban, interesado en el procedimiento, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

TERCERO.- Publicar la enajenación definitiva en el Tablón de Anuncios, Perfil del Contratante de la página Web municipal www.pozuelodelrey.es y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 5 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 4).

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que figura en el expediente, y que es la siguiente:

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29-10-2009 se declaró desierto el procedimiento abierto de enajenación de la vivienda número 5 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 4.

Visto que con fecha 22-12-2009 el Pleno de la Corporación aprobó el expediente para la enajenación directa del citado bien inmueble, por procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 137.4 apartado d) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 04-03-2010 por el cual se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de la citada vivienda a favor de D^a. Belén Pulido Rubio, por el precio de 147.665 euros más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto que el anuncio de la adjudicación provisional se publicó en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal www.pozuelodelrey.es durante el periodo comprendido entre el 18-03-10 y el 09-04-10.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerando que la competencia para la resolución del procedimiento está atribuida al Pleno, y no existiendo discrepancias por parte de los asistentes con la propuesta formulada, el Pleno, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación por enajenación directa de la vivienda número 5 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita números 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 4, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 04-03-2010, por el precio de 147.665 euros más el correspondiente Impuesto sobre Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar a D^a. Belén Pulido Rubio, interesada en el procedimiento, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

TERCERO.- Publicar la enajenación definitiva en el Tablón de Anuncios, Perfil del Contratante de la página Web municipal www.pozuelodelrey.es y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 4 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 6).

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta siguiente, que figura en el expediente:

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22-12-2009 se declaró desierto el procedimiento abierto de enajenación de la vivienda número 4 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 6.

Visto que en la misma fecha el Pleno de la Corporación aprobó el expediente para la enajenación directa del citado bien inmueble, por procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 137.4 apartado d) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 28-01-2010 por el cual se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de la citada vivienda a favor de D. Oscar García-Morales López, por el precio de 147.665 euros más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto que el anuncio de la adjudicación provisional se publicó en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal www.pozuelodelrey.es durante el periodo comprendido entre el 03-03-10 y el 09-04-10.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerando que la competencia para la resolución del procedimiento está atribuida al Pleno, y no existiendo discrepancias por parte de los asistentes con la propuesta formulada, el Pleno, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación por enajenación directa de la vivienda número 4 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita números 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 6, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28-01-2010, por el precio de 147.665 euros más el correspondiente Impuesto sobre Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar a D. Oscar García-Morales López, interesado en el procedimiento, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

TERCERO.- Publicar la enajenación definitiva en el Tablón de Anuncios, Perfil del Contratante de la página Web municipal www.pozuelodelrey.es y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. – Adjudicación definitiva de la vivienda número 2 correspondiente a la Promoción Municipal de 10 viviendas sita en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 (actualmente calle del Tres de Abril número 10).

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta siguiente, que figura en el expediente:

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22-12-2009 se declaró desierto el procedimiento abierto de enajenación de la vivienda número 2 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 10.

Visto que en la misma fecha el Pleno de la Corporación aprobó el expediente para la enajenación directa del citado bien inmueble, por procedimiento negociado sin publicidad,

conforme a lo establecido en el artículo 137.4 apartado d) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 04-03-2010 por el cual se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de la citada vivienda a favor de D. Jorge Verdú Magro, por el precio de 147.665 euros más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto que el anuncio de la adjudicación provisional se publicó en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal www.pozuelodelrey.es durante el periodo comprendido entre el 18-03-10 y el 09-04-10.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerando que la competencia para la resolución del procedimiento está atribuida al Pleno, y no existiendo discrepancias por parte de los asistentes con la propuesta formulada, el Pleno, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación por enajenación directa de la vivienda número 2 de la promoción municipal de 10 viviendas en la calle Ronda de la Ermita números 3 y 5 de este municipio, actualmente calle del Tres de Abril número 10, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 04-03-2010, por el precio de 147.665 euros más el correspondiente Impuesto sobre Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar a D. Jorge Verdú Magro, interesado en el procedimiento, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

TERCERO.- Publicar la enajenación definitiva en el Tablón de Anuncios, Perfil del Contratante de la página Web municipal www.pozuelodelrey.es y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el último punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ